



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Ampliación de Resolución N° 074/2022 de Dirección EX-2022- 00132902- -UNC-SAAD#C NM

VISTO:

La Resolución N° 074/2022 de esta Dirección en la cual se designó al personal docente interino del Departamento Técnico Metodológico de Nivel Secundario (Código 229), desde el 01/03/2022 al 30/04/2022, y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la ampliación del Anexo de la Resolución N° 074/2022 de esta Dirección, que deberá contemplar las designaciones del Docente FRAGUEIRO, Miguel Ángel (Legajo N° 36.092) y del Docente PATOCO, Carlos Daniel (Legajo N° 24.483), en el dictado de cuatro (4) horas cátedras y seis (6) horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229), respectivamente, de la materia Laboratorio de Informática.

Que es necesario regularizar el pago de haberes según consta en las presentes actuaciones del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014.

Las ACTA-2021-00504950-UNC-CNM y ACTA-2022-00343479-UNC-CNM elevadas por la Vicedirección Académica en las cuales se expresa la prórroga de designación.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Ampliar el Anexo de la Resolución N° 092/2022 de esta Dirección, prorrogando la designación interina del personal docente en el dictado de las horas cátedras de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan a continuación, desde el 01/03/2022 al 30/04/2022:

- FRAGUEIRO, Miguel Ángel (Legajo N° 36.092), en cuatro (4) horas cátedra de Laboratorio de Informática.
- PATOCO, Carlos Daniel (Legajo N° 24.483), en seis (6) horas cátedra de Laboratorio de Informática.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de

los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.